

ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. **CMA-DO-SRT-110-2020**

Módulo o Módulos No.

ARA INGENIERÍA S.A.S de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta metodológica, plan de cargas de trabajo y demás documentos que hacen parte del presente proceso, manifiesto nuestra intención de participar en la presente convocatoria y, presentar la oferta correspondiente a los módulos:

Nombre del Proyecto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias del Programa Colombia Rural en Municipios del Departamento de Casanare.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento:

1. Que ésta convocatoria y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de ésta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en ésta convocatoria, ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general del pliego de condiciones demás documentos que lo integran del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que conocemos y aceptamos las condiciones de ejecución del proyecto por módulos y hemos tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que asumimos el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

7. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, en especial la consagrada en el artículo 5 de la ley 1474 de 2011.
8. Que asumimos la obligación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, vincular laboralmente para el desarrollo del presente contrato mínimo el diez por ciento (10%) de la nómina requerida, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, en una cantidad mínima del diez por ciento (10%) de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto.
9. Que ni yo (persona natural o representante legal persona jurídica o representante proponente plural), ni los directivos, ni el equipo de trabajo con que ejecutaré los servicios que se contraten nos encontramos a la fecha incursos en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato por módulo(s); así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al Instituto Nacional de Vías en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses, igualmente nos comprometemos a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.
10. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
11. Que conocemos el anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento
12. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación, de ser notificado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop, del Acto de Administrativo de Adjudicación, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección o de alguno de sus módulos.
14. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del interesado

Nombre del Representante Legal

C. C. No.

NIT. ARA INGENIERÍA S.A.S

Dirección de correo

Correo electrónico

ARA INGENIERÍA S.A.S

Kerly Giovanna Cuellar Obregón

52.904.861 de Bogotá D.C

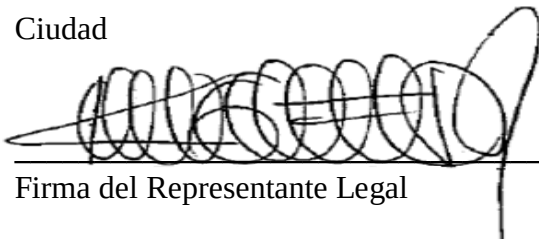
830.068.724-8

Carrera 13 A No 97-82, Oficina 305

aralicitaciones@gmail.com

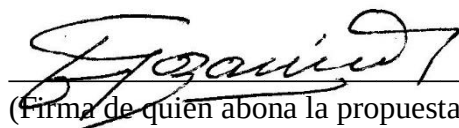
Telefax
Ciudad

(571) 636 99 15
Bogotá D.C.


Firma del Representante Legal

NOTA: Para llenar cuando el interesado sea PERSONA JURÍDICA y su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías matriculado.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías matriculado, **Gabriel Alfonso Lozano** Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. **25202-44828 CND** y C. C. No. **79.287.652** de **Bogotá**, abono la presente propuesta”.


(Firma de quien abona la propuesta)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.904.861

CUELLAR OBREGON

APELLIDOS

KERLY GIOVANNA

NOMBRES

KERLY GIOVANNA C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1981

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

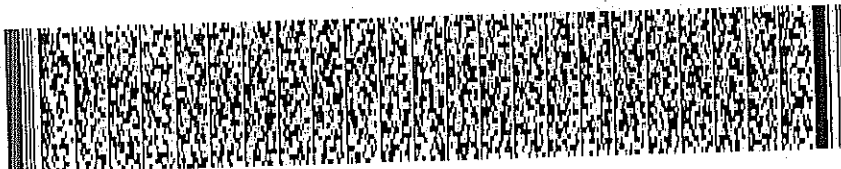
F

SEXO

28-AGO-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500101-42119466-F-0052904861-20040804

0045904216H 03 150359344

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 8773

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE *Ingeniería*

EN SU SESION DEL DIA 28 DE *Agosto* DE 1992

ACTA No. 22 CONSIDERANDO QUE :

Gabriel Alfonso Lozano

C.C. No. 79. 287.652 *Bogotá*

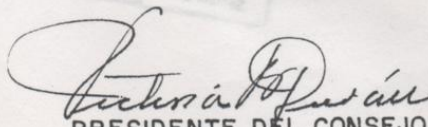
CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS
ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL
TITULO DE :

Ingeniero Civil

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO
DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DE LA DIPLOMA CORRESPONDIENTE
REGISTRADO AL FOLIO No. 3193

Aprobado según Acuerdo No. 156/80 del Consejo Superior Universitario.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE *Santafé* ~~Bogotá~~ A LOS 18 DIAS DEL MES DE *Sept.* DE 1992


PRESIDENTE DEL CONSEJO 0035252
DIRECTIVO

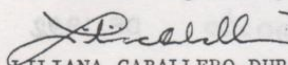

SECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que a la fecha de expedición del presente documento ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería, el Ingeniero HUGO ALBERTO HERRERA FONSECA.

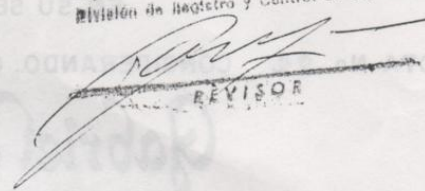
Santafé de Bogotá, Septiembre 10. de 1992.


LILIANA CABALLERO DURAN
Secretaria General



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, A.E.
Secretaría de Educación

División de Registro y Control de Diplomas


REVISOR

Diligencia de Autenticación

El suscrito Notario Cuarenta del Círculo de Bogotá, D. E., hace constar que la firma que aparece en el presente documento, corresponde a Caballero Duran Liliana

C.C. No. 41656806 de sta'

La cual se encuentra registrada en este de pacho. 23 SET. 1992

Bogotá, D. E.

Autorizo el anterior reconocimiento
El Notario Cuarenta de Bogotá.



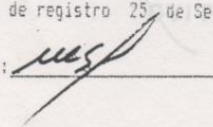
ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ

SECRETARIA DE EDUCACION

DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE DIPLOMAS

Registrado al folio 32 -L del libro 92

Fecha de registro 25 de Septiembre de 1992

Firma: 

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE
Ingeniero Civil

A

Gabriel Alfonso Lozano

C.C. No 79.287,652 EXPEDIDA EN Bogotá, D.E

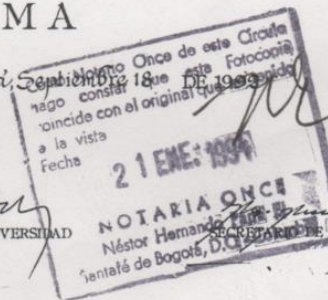
QUIEN CUMPLIO SATISEACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Septiembre 18 de 1963

Victoria Ponsán
DECANO DE LA FACULTAD

Ant. Mora
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



Rosendo
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

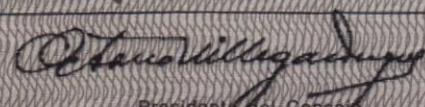
M. J. J.
SECRETARIA DEL MINISTERIO

REGISTRADO AL FOLIO 324 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 72
Sta Fe de 1963 25 Sept. 72
0035252

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 2520244828CND
INGENIERO CIVIL
APELLIDOS
LOZANO
NOMBRES
GABRIEL ALFONSO
C.C. 79,287,652
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA



Presidente del Consejo

© CARVAJAL S.A. 03/92-20098

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.287.652**

APELLIDOS
LOZANO

NOMBRES
GABRIEL ALFONSO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1963**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1981 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00169949-M-0079287652-20090815 0015002172A 1 1440104311

CERTIFICA:

1. Que GABRIEL ALFONSO LOZANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79287652, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-44828 desde el 19 de Noviembre de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 118.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).

A hand-drawn diagram of a closed curve, resembling a stylized 'S' or a figure-eight shape, with a shaded interior region. The curve is drawn with a thick black line. The interior is filled with a light gray color. The curve starts at the top left, goes down and right, then loops back up and left, forming a large loop. It then goes down and right again, forming a smaller loop. The interior of both loops is shaded. The curve ends at the bottom right, where it meets the first loop.

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Fernando
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.